



Muy Yll.^{re} Ayuntamiento.

Juan delos Angeles Lopez Notario de los Reynos con el debido respeto a V.S. Dize: Halle pado asunoticia que en esta Villa se hallan vacantes varias Escrivanias de su numero y Terribles por falta de funcionarios publicos que las desempeñen, hallandose paralizado y entorpecidos muchos negocios con detrimento de las partes, de la vindicta publica, ya unidos a los D.^{os} de su escog. en cuyo concepto y ha llamado el Exponente Caracterizado a todos los Requiritos necesarios para el desempeño de dichos officios segun se demuestran del BreveTitulo que existe para que se le debuelva:

A. V. S. Supp.^{ca} se sirva colocarle en ellos, en el modo y forma que mas lea de la grade V.S. por cuya gracia que se operan en esta y Corporacion le vivirá eternamente reconocido.

Lehegin 16 de Febrero de 1824.

Juan delos Angeles Lopez

Lopez

Devuelto.

En la Villa de Cebalga a diez y seis de Febrero de mil ochocientos y cuarenta, hallándose reunidos los S.^{os} conregales de ella en forma

